



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

ACUERDO NÚMERO 21/2020, POR EL QUE SE APRUEBA QUE DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID- 19, Y HASTA EN TANTO LAS AUTORIDADES DE SALUD NO REVOQUEN LA RECOMENDACIÓN DE SANA DISTANCIA, EL ITAIGRO LLEVE A CABO LA IMPARTICIÓN DE CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE CURSOS O TALLERES VIRTUALES, DIRIGIDOS A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE TENGAN OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO: Y

CONSIDERANDO

Que en sesión extraordinaria número ITAIGro12/2020, de fecha siete de mayo del año dos mil veinte, a propuesta de la Comisionada Mariana Contreras Soto y del Comisionado Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez, el Pleno aprobó por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan las siguientes:

PRIMERO. Que la reforma a la Constitución Federal en materia de transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, sentó las bases para garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia. Posteriormente, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en el quinto transitorio otorgó el plazo de un año para que las leyes de transparencia y acceso a la información pública se armonizaran en términos de dicha ley.

SEGUNDO. Que el 5 de mayo del año 2016, el Congreso del Estado de Guerrero aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, cuya publicación en el Periódico Oficial fue el 6 de mayo del mismo año.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

TERCERO. Que la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en el artículo 44, fracción II, inciso c), le otorga facultades a este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Entidad ITAIGro para aprobar los reglamentos, lineamientos, manuales de procedimiento, políticas y demás normas que resulten necesarias para el funcionamiento del Instituto.

CUARTO. Que conforme a los artículos 64 fracción I, 65 fracción IV, en relación al 66 de la Ley 207, de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se desprende la obligación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, de promover y otorgar capacitación y actualización de los servidores públicos de los sujetos obligados con el fin de elevar el cumplimiento a las obligaciones de Ley, así como facilitar y garantizar el derecho de acceso a la información de las personas.

QUINTO. Que mediante propuesta del suscrito Comisionado, se aprobó por el Pleno del ITAIGRO, EL PROGRAMA ANUAL DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA 2020, que entre otras cosas, en su objetivo General literalmente establece "...El Gobierno del Estado de Guerrero y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro) conjugarán esfuerzos para promover y difundir de manera permanente la cultura de la transparencia, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la rendición de cuentas, así como realizar actividades que fortalezcan a ambas instituciones en la materia..."

Asimismo en lo relativo a las "ACCIONES PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA", se estableció que la capacitación de Servidores Públicos se realizara entre otras vías mediante cursos presenciales en línea y talleres, seminarios y conferencias que podrán ser seguidas de la misma forma.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

SEXTO. Que se considera importante resaltar, que en atención al comunicado por el Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, por el que “Se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la pandemia de enfermedad provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)” y el diverso oficio SSA/SPyCE/DEMP/DPS/0032/2020, este último suscrito por el Secretario de Salud del Estado de Guerrero, evidencian que la situación sanitaria actual y las indicaciones emitidas por las referidas autoridades no permiten la aglomeración de personas privilegiando la sana distancia y por lo tanto las actividades de capacitación presencial fueran aplazadas hasta nuevo aviso y previa autorización de las autoridades competentes.

En mérito de ello el ITAI Gro, se ve en la necesidad de tomar mano de las herramientas determinadas en el Programa Anual de Cultura de la Transparencia, e impartir cursos de capacitación de forma VIRTUAL, a los servidores públicos obligados en transparencia en la Entidad, en privilegio de su salud y la de nuestro personal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 120 y 123 de la Constitución del Estado; 44, fracción II, inciso c), 53 párrafo Tercero y demás relativos y aplicables de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los Comisionados Integrantes de Pleno del Instituto emiten el siguiente:

A C U E R D O:

ÚNICO: “POR EL QUE SE APRUEBA QUE DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID- 19, Y HASTA EN TANTO LAS AUTORIDADES DE SALUD NO REVOQUEN LA RECOMENDACIÓN DE SANA DISTANCIA, EL ITAIGRO LLEVE A CABO LA IMPARTICIÓN DE CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE CURSOS O



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

TALLERES VIRTUALES, DIRIGIDOS A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE TENGAN OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA”, para lo cual se tomaran las siguientes bases:

REQUISITOS

1. El sujeto obligado a través de su Titular de la Unidad de Transparencia deberá enviar un correo electrónico solicitando la capacitación al email oficialia@itaigro.org.mx con los siguientes datos:

- a. Nombre completo de los servidores públicos a capacitar.
- b. Nombre del sujeto obligado.
- c. Correo electrónico institucional.
- d. Tipo de capacitación que solicita.

2. El Instituto a través de sus áreas competentes realizará la calendarización para la impartición de los cursos o talleres de capacitación, contactando a los servidores públicos de los sujetos obligados, mediante su correo electrónico oficial a efectos de converger en la fecha en que le corresponda para ser capacitados, además de informarles los pasos técnicos a seguir, especificaciones y requerimientos tecnológicos necesarios para llevar a cabo dicha capacitación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de Instituto.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Tecnologías de la Información a efectos de que a la brevedad genere una herramienta tecnológica como TEAMS, ZOOM, SKYPE o alguna otra, que puedan ofrecerse en vivo pero a distancia, de manera virtual, para que pueda cumplimentarse el presente acuerdo.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

TERCERO. Comuníquese el presente acuerdo a las Direcciones de Capacitación, Tecnologías y Protección de Datos Personales, para su conocimiento y cumplimiento del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAI Gro/12/2020, celebrada el día siete de mayo de dos mil veinte, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----

DOY FE

C. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

NOTA: Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo número 21/2020, aprobado en sesión extraordinaria número ITAI Gro/12/2020, de fecha siete de mayo de 2020.